



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01067033- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01067033- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado eleva la nómina de estudiantes admitidos a la Cohorte 2024 de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-1308-UNC-DEC#FCC se autorizó la apertura e inscripción de la 4ta Cohorte (2024/2025) de la Carrera mencionada.

Que en orden 12 obra el Acta N° 1 de fecha 03/03/2024 del Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, mediante la cual se aprueba la nómina de estudiantes en condición de definitivo y condicional.

Que la resolución del Ministerio de educación N° 504/2022 acredita la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Lenguas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Admitir en forma definitiva a la Cohorte 2024-2025 de la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Lenguas a los postulantes que se incorporan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Admitir en forma condicional a la Cohorte 2024-2025 de la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, hasta tanto presenten la documentación requerida por el reglamento, a los postulantes que se incorporan en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera a sus

efectos. Oportunamente, archívese.